

DECRETO No. 0957  
( 2 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1402) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 148 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 0951  
( 02 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **WILLIAM ANDRÉS SALAMANCA DECHNER**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.884.786, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1402) que se ubicará en la Procuraduría 148 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILLIAM ANDRÉS SALAMANCA DECHNER**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.884.786, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1402) que se ubicará en la Procuraduría 148 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación a **WILLIAM ANDRÉS SALAMANCA DECHNER**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Revisó y aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

DECRETO No. 0954  
( 03 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se aclara el Decreto N° 0872 del 21 de mayo de 2026”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el artículo 169 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

**CONSIDERANDO**

Que el parágrafo del artículo 169 del Decreto Ley 262 de 2000, dispone: “(...) **PARÁGRAFO.** *El nominador podrá aclarar o modificar el acto de nombramiento cuando se haya cometido error en la denominación o ubicación del empleo, o en la identificación de la persona designada.*”

Que mediante Decreto N° 0872 del 21 de mayo 2026, se le efectuó nombramiento provisional a **FABIÁN ALEXIS GARCÍA AGUDELO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 17.657.512, en el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1482) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría 130 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santafé de Antioquia, en el cargo de **SAID JOAN ALFARO PALOMINO**.

Que una vez notificado el mencionado acto administrativo, se evidenció que existió error en la ubicación del empleo, en la medida que se reubicó temporalmente en la Procuraduría 130 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santafé de Antioquia, siendo que la dependencia de ubicación es el Procuraduría 265 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santafé de Antioquia, motivo por el cual se aclarará el Decreto en dicho sentido.

Que en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR** el artículo primero del Decreto N° 0872 del 21 de mayo 2026, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a FABIÁN ALEXIS GARCÍA AGUDELO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 17.657.512, en el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1482) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría 265 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santafé de Antioquia, en el cargo de **SAID JOAN ALFARO PALOMINO**.”

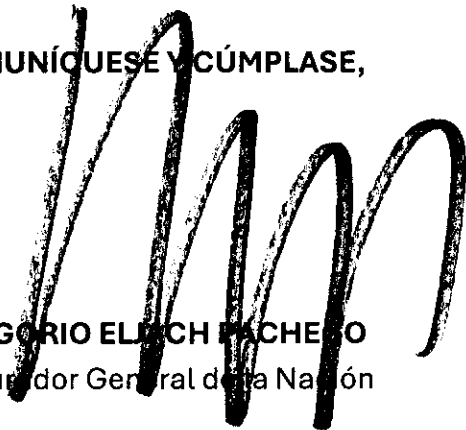
DECRETO No. 0954  
( 03 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se aclara el Decreto N° 0872 del 21 de mayo de 2026"*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **FABIÁN ALEXIS GARCÍA AGUDELO** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP 

DECRETO No. 0956  
( 3 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se deja sin efecto parcialmente el artículo 1 del Decreto No. 0950 del 01 de junio de 2026 y se prorroga un nombramiento en provisionalidad"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6º del artículo 278 de la Constitución Política y en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7, 33 y 34 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2º del Decreto Ley 1851 de 2021, corresponde al Procurador General de la Nación: i) expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad; ii) organizar las dependencias de la Procuraduría General de la Nación con fundamento en las necesidades del servicio; y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada entre las distintas dependencias de la de la Procuraduría General de la Nación

Que, atendiendo a las necesidades propias del servicio y en ejercicio de las atribuciones legales mencionadas, se considera procedente dejar sin efecto de manera parcial, el artículo primero del Decreto No. 0950 del 01 de junio de 2026, en lo que respecta al servidor expresamente señalado en la parte resolutive del presente acto administrativo

Que, como consecuencia de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario prorrogar el nombramiento en provisionalidad del servidor público señalado en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 0956  
(03 JUN 2026)

*“Por medio del cual se deja sin efecto parcialmente el artículo 1 del Decreto No. 0950 del 01 de junio de 2026 y se prorroga un nombramiento en provisionalidad”*

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE** el artículo primero del Decreto No. 0950 del 01 de junio de 2026, en lo que respecta al numeral y al servidor relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo así:

| No. | Cédula   | Nombres                         | Cargo                                                                                                                                          | Fecha Fin Provisionalidad |
|-----|----------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1   | 73215471 | ANDRES GUILLERMO VIVERO MARQUEZ | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1427), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 343 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES MEDELLIN. | 2026-06-01                |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRORROGAR** hasta por seis (6) meses, el nombramiento al funcionario señalado en el artículo anterior, a partir del día siguiente del vencimiento de la provisionalidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR** la presente decisión a los servidores señalados en el artículo primero, así como a sus jefes inmediatos, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GREGORIO ELÍAS PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal

DECRETO No. 0957  
( 03 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0611) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0957  
( 03 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **DANIELLA GARCÍA MOLINARES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.082.982.361, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0611) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

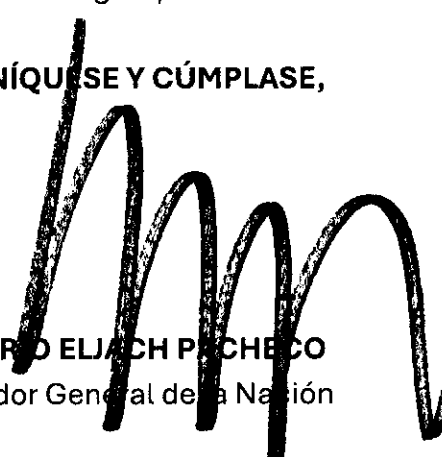
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIELLA GARCÍA MOLINARES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.082.982.361, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0611) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **DANIELLA GARCÍA MOLINARES**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP



DECRETO No. 10958  
( 03 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

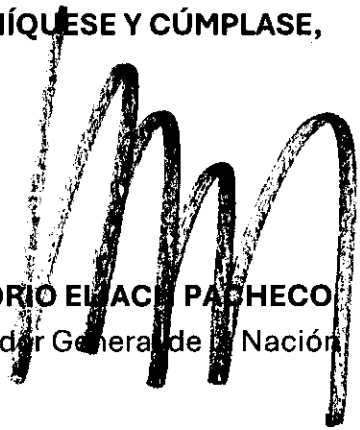
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **RONAL IVÁN MURCIA PÁEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.494.220, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0111) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Garzón.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **RONAL IVÁN MURCIA PÁEZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal- Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELÍAS PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Revisó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

DECRETO No 0959  
( 03 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3166) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 8 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 0959  
( 03 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **JULIETH YESENIA VARGAS FORERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.031.171.467, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3166) que se ubicará en la Procuraduría 8 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JULIETH YESENIA VARGAS FORERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.031.171.467, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3166) que se ubicará en la Procuraduría 8 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **JULIETH YESENIA VARGAS FORERO**, así como a la Procuraduría 8 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO E. JACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – GEPP

DECRETO No. 0960  
( 03 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5154) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No 0960  
( 03 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **VALENTINA DAZA BELTRÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.111.835, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5154) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

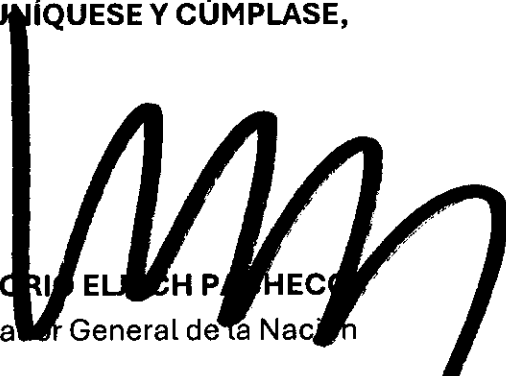
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VALENTINA DAZA BELTRÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.111.835, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5154) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación a **VALENTINA DAZA BELTRÁN**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

DECRETO No 0961  
( 03 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2360) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Cuentas - División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 0961  
( 03 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MÓNICA LIZETH SÁNCHEZ SÁENZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.446.394, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2360) que se ubicará en el Grupo de Cuentas - División Financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

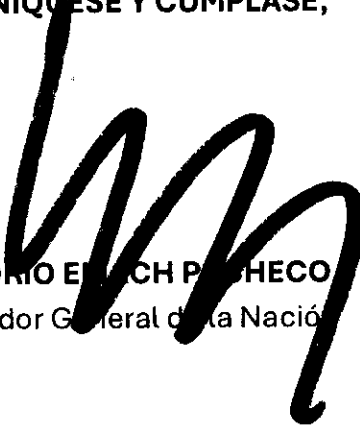
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MÓNICA LIZETH SÁNCHEZ SÁENZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.446.394, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2360) que se ubicará en el Grupo de Cuentas - División Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación, a **MÓNICA LIZETH SÁNCHEZ SÁENZ**, así como al Grupo de Cuentas - División Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ENRIQUE PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal  
Revisó: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

DECRETO No. 0964  
( 03 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

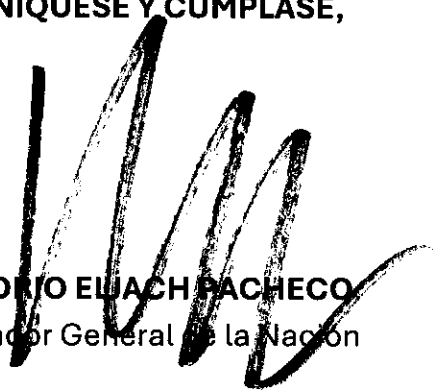
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **SUGEY ANDREA RODRÍGUEZ BERNAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.311.310, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0260) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones de Coordinadora del Grupo de Contabilidad - División Financiera.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **SUGEY ANDREA RODRÍGUEZ BERNAL**, así como a la Grupo de Contabilidad - División Financiera, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal







DECRETO No. 0973  
( 09 JUN 2026 )

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

**PRORROGAR**, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

| No. | Cédula  | Funcionario                  | Cargo                                                                                                                                     | Fecha inicio<br>Prórroga | Prorrogar<br>hasta |
|-----|---------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1   | 4066999 | WILSON<br>CASTILLO<br>SUAREZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17 (ID. 1868),<br>con ubicación laboral en la<br>PROCURADURIA DISTRITAL DE<br>JUZGAMIENTO | 2026-07-01               | 2026-12-31         |

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 0973  
( 09 JUN 2026 )

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

| No. | Cédula   | Funcionario                                 | Cargo                                                                                                                                                                                      | Fecha inicio<br>Prórroga | Prorrogar<br>hasta |
|-----|----------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 2   | 11803187 | CARLOS<br>ALEXANDER<br>MOSQUERA<br>MOSQUERA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17 (ID. 1751),<br>con ubicación laboral en la<br>PROCURADURIA DELEGADA<br>PREVENTIVA Y DE CONTROL DE<br>GESTION 4: PARA ASUNTOS<br>ETNICOS | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 3   | 22461090 | DORA DEL<br>CARMEN CARO<br>NAVARRO          | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID.<br>4516), con ubicación laboral en la<br>PROCURADURIA DELEGADA CON<br>FUNCIONES MIXTAS 7: PARA<br>ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y<br>LA SEGURIDAD SOCIAL  | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 4   | 27965099 | SANDRA<br>LILIANA<br>TRASLAVINA             | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06<br>(ID. 3702), con ubicación laboral en<br>la PROCURADURIA PROVINCIAL DE<br>INSTRUCCION FUSAGASUGA                                                        | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 5   | 35604816 | SUKY DEL<br>CARMEN<br>COPETE<br>RICHARDS    | SECRETARIO PROCURADURIA,<br>Código 4SP, Grado 12 (ID. 2645), con<br>ubicación laboral en la<br>PROCURADURIA REGIONAL DE<br>INSTRUCCION CHOCO                                               | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 6   | 36722450 | ARLETH<br>PATRICIA<br>CEBALLOS<br>PAREJO    | PROCURADOR JUDICIAL II, Código<br>3PJ, Grado EC (ID. 1022), con<br>ubicación laboral en la<br>PROCURADURIA 38 JUDICIAL II<br>ASUNTOS DEL TRABAJO Y<br>SEGURIDAD SOCIAL SANTA MARTA         | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 7   | 42135029 | LUZ MARIA<br>RAMIREZ<br>BUENO               | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID.<br>4694), con ubicación laboral en la<br>PROCURADURIA REGIONAL DE<br>INSTRUCCION RISARALDA                                                               | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 8   | 49608493 | SILVIA<br>CAROLINA<br>HERAZO<br>MOLINA      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17 (ID. 1755),<br>con ubicación laboral en la<br>PROCURADURIA REGIONAL DE<br>INSTRUCCION SUCRE                                             | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 9   | 52425737 | LUISA<br>MARGARITA<br>MESTRE<br>ZEQUEDA     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17 (ID. 1949),<br>con ubicación laboral en la<br>PROCURADURIA PROVINCIAL DE<br>INSTRUCCION VALLEDUPAR                                      | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 10  | 52998315 | BIBIAN EILEEN<br>PENA<br>SANCHEZ            | PROFESIONAL UNIVERSITARIO,<br>Código 3PU, Grado 17 (ID. 1762),<br>con ubicación laboral en la OFICINA<br>DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y<br>TRANSFORMACION DIGITAL                             | 2026-07-01               | 2026-12-31         |

**PROCURADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 0973  
( 09 JUN 2026 )

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

| No. | Cédula     | Funcionario                   | Cargo                                                                                                                                                           | Fecha inicio<br>Prórroga | Prorrogar<br>hasta |
|-----|------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 11  | 1045666178 | ALEXANDRA WILLIAMS CARBONELL  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5398), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA                     | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 12  | 1047508448 | EDWIN ANDRES CARREAZO JIMENEZ | OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3787), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLIVAR                                              | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 13  | 1053864352 | JUAN JACOBO LOPEZ TAMAYO      | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3251), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 108 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MANIZALES | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 14  | 1065573413 | JORGE LUIS ZEQUEDA TORRES     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5482), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR                       | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 15  | 1065641272 | MARIA DANIELA GIL CARVAJAL    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1738), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4                    | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 16  | 1085046117 | IBIS LOPEZ ARGUELLES          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2425), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO                         | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 17  | 1098609370 | INGRID KATHERINE LOPEZ LACHE  | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2502), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA                      | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 18  | 1122402928 | INDIRA SUSANA MERCHAN MAESTRE | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5190), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA                         | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 19  | 1192818796 | MARIA JOSE CHAVEZ CRUZ        | SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2843), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 358 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA    | 2026-07-01               | 2026-12-31         |

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 097,3  
( 09 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

| No. | Cédula     | Funcionario                        | Cargo                                                                                                                                                           | Fecha inicio<br>Prórroga | Prorrogar<br>hasta |
|-----|------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 20  | 1020819390 | RICARDO JOSE<br>FERNANDEZ<br>GOMEZ | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4666), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL | 2026-07-10               | 2027-01-09         |
| 21  | 1043298470 | BERANYELLI<br>BELLO<br>CARRIAZO    | TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 15 (ID. 5497), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR                                 | 2026-08-02               | 2027-02-01         |

**PARÁGRAFO.** – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GREGORIO E. PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo Estratégico de Planta de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo Estratégico de Planta de Personal

DECRETO No. 0974  
( 09 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3013) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0974  
( 09 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **LUIS FELIPE MUÑOZ CERCHIARO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.240.380, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3013) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

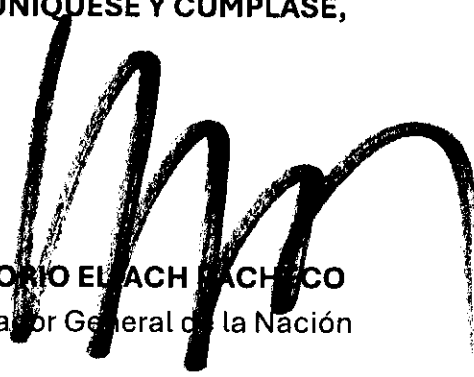
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS FELIPE MUÑOZ CERCHIARO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.240.380, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3013) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación a **LUIS FELIPE MUÑOZ CERCHIARO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

DECRETO No. 0975  
( 09 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2607) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones – División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0975  
( 09 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **ERIKA JOANA VÉLEZ SALDAÑA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.442.837, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2607) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones – División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **ERIKA JOANA VÉLEZ SALDAÑA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.442.837, en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2607) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones – División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación a **ERIKA JOANA VÉLEZ SALDAÑA**, así como al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones – División de Gestión Humana.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.



DECRETO No. '0976  
( 09 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **STEPHANIA UPEGUI BOHÓRQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.016.101.320, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3048), de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestion 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación a **STEPHANIA UPEGUI BOHÓRQUEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestion 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GREGORIO ELIACHI PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal. 

Revisó y aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal. 

DECRETO No. **10977**  
( **09 JUN 2026** )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0456), es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

DECRETO No. **0977**  
( 09 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **RICARDO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.819.390, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0456), reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad a **RICARDO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.819.390, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0456), de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, en el cargo de **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación a **RICARDO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO EL ACHACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

DECRETO No. 10978  
( 09 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2115) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción El Banco, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**DECRETO No. 0978**  
**( 09 JUN 2026 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **SARA INÉS CONTRERAS PACHECO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 33.220.872, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2115) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción El Banco, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SARA INÉS CONTRERAS PACHECO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 33.220.872, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2115) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción El Banco, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación a **SARA INÉS CONTRERAS PACHECO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción El Banco.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**GREGORIO PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

DECRETO No. 0979  
( 09 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5291) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. **0979**  
( **09 JUN 2026** )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **JASSIBE SYIBIA ABUABARA PADILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.062.875.401, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5291) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **JASSIBE SYIBIA ABUABARA PADILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.062.875.401, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5291) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación a **JASSIBE SYIBIA ABUABARA PADILLA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

**DECRETO No. 0990**  
( 09 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED, (ID. 0053) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación, **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.258.845, asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0196) del Despacho del Procurador General de la Nación, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED, (ID. 0053) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS** en el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED, (ID. 0053) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



**DECRETO No. 0990**  
( 09 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.258.845, para ejercer funciones en el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED, (ID. 0053) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO. - JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS**, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, y la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GREGORIO ELJACHACERO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

DECRETO No. 0996  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a VALERIA MENDIVELSO CASTELLANOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.007.369.087, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3042), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial Para La Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **VALERIA MENDIVELSO CASTELLANOS**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial Para La Paz., por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal

DECRETO No. 0997  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0646) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0997  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **WILSON CASTILLO SUÁREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 4.066.999, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0646) que se ubicará en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILSON CASTILLO SUÁREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 4.066.999, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0646) que se ubicará en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación a **WILSON CASTILLO SUÁREZ**, así como a la Procuraduría Distrital de Juzgamiento.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

DECRETO No. 0998  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1886) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División e Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0998  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **MAIRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CAICEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.295.817, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1886) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División e Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

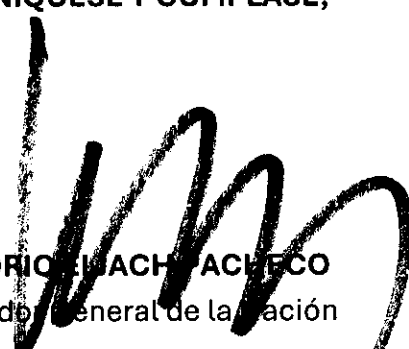
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAIRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CAICEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.295.817, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1886) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División e Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación a **MAIRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CAICEDO**, así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División e Gestión Humana.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Revisó Y aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal (A).





DECRETO No. 1000  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0440) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 1000  
10 JUN 2026

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **MARÍA DANIELA GIL CARVAJAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.461.272, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0440) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

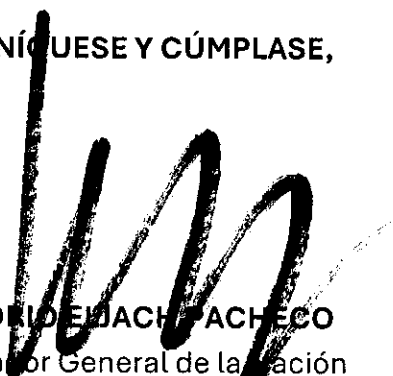
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **MARÍA DANIELA GIL CARVAJAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.461.272, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0440) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación a **MARÍA DANIELA GIL CARVAJAL**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1001  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5312), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

**PROCURADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
 COLOMBIA

DECRETO No. 1001  
 10 JUN 2026

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

| Nº | CÉDULA     | SERVIDOR                          | CARGO                                                    | CARGO A ENCARGAR                                                                                             | DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO                                                            |
|----|------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 40.773.875 | MARIA FERNANDA REYES OVIEDO       | Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3079)            | Profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5312)                                                   | Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá                                                |
| 2  | 91.260.980 | FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUIZ | Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3911)              | Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2518) en el empleo de MARTHA CLAUDIA MERCED LOZANO OSIO | Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga                                          |
| 3  | 51.865.137 | DINA ILSE RAMÍREZ GUTIÉRREZ       | Sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3483)            | Profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1676) en el empleo de NEYDA SILVANA ORTIZ DÍAZ          | Procuraduría Regional de Instrucción Santander                                              |
| 4  | 52.250.745 | SANDRA ISABEL ORTIZ ARÉVALO       | Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3910)              | Sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3392) en el empleo de ELIBERTO RIVERA MEDINA                         | Procuraduría Regional de Instrucción Santander                                              |
| 5  | 91.280.144 | EDUAR ALFONSO MUÑOZ JAIMES        | Citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4202)                 | Sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3464) en el empleo de LUZ ELENA PERALTA ROBLES                       | Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga                                          |
| 6  | 9.530.449  | EDGAR ROJAS MORENO                | Secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2609) | Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2512)                                                   | Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales |

**PARÁGRAFO.** – Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular Nº 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA**

DECRETO No. 1001  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal- Despacho del Procurador General de la Nación a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal

DECRETO No. 1002  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5530) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1002  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **LIVIS YULIETH IBAÑEZ NARVÁEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 50.911.162, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5530) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LIVIS YULIETH IBAÑEZ NARVÁEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 50.911.162, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5530) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **LIVIS YULIETH IBAÑEZ NARVÁEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO EL ACHÍ PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP 



DECRETO No. 1003  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5396) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 7003  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **ESQUILO CÓRDOBA RAMOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.806.130, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5396) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ESQUILO CÓRDOBA RAMOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.806.130, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5396) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **ESQUILO CÓRDOBA RAMOS**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO E. PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP 



DECRETO No. 1004  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4164) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1004  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **BEATRIZ EUGENIA CAÑÓN VALENCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 23.497.984, cumple los requisitos para ejercer el cargo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4164) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

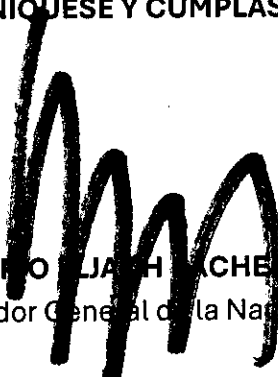
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BEATRIZ EUGENIA CAÑÓN VALENCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 23.497.984, en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4164) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **BEATRIZ EUGENIA CAÑÓN VALENCIA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO JARAMA PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal   
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP 



DECRETO No. 7005  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3124) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 41 Judicial II para la Conciliación Administrativa Quibdó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **GIGLIOLA ALIDIX ARAGÓN SEPÚLVEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.572.145, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3124) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 41 Judicial II para la Conciliación Administrativa Quibdó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal- Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1005  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad a **GIGLIOLA ALIDIX ARAGÓN SEPÚLVEDA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.572.145, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3124) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría 41 Judicial II para la Conciliación Administrativa Quibdó, en el cargo de **EMERITA RENTERÍA CÓRDOBA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **GIGLIOLA ALIDIX ARAGÓN SEPÚLVEDA**, así como a la Procuraduría 41 Judicial II para la Conciliación Administrativa Quibdó, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal- Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal. 

DECRETO No. 1006  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1988) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1006  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **IRIS PASCUALA HURTADO PALACIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 35.894.525, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1988) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **IRIS PASCUALA HURTADO PALACIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 35.894.525, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1988) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **IRIS PASCUALA HURTADO PALACIOS**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO EL ACHACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP

DECRETO No. 7007  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2215) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **PILIN PAOLA POLANIA SANTANILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.614.525, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2215) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal- Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETO No. 1007  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

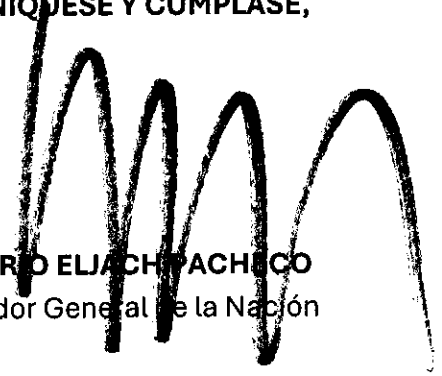
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad a **PILIN PAOLA POLANIA SANTANILLA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.614.525, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2215) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, en el cargo de **CAMILO ERNESTO JIMÉNEZ BERNAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **PILIN PAOLA POLANIA SANTANILLA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal- Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.   
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal. 

DECRETO No. 1008  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3078) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 357 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Florencia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA**

- DECRETO No. 1008  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **ELCIRA QUINTERO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.600.396, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3078) que se ubicará en la Procuraduría 357 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Florencia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

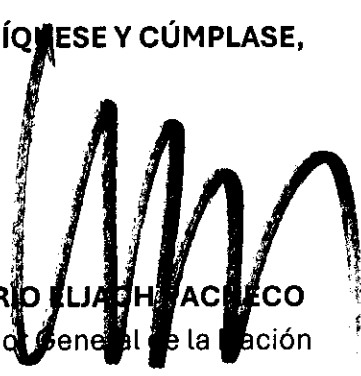
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELCIRA QUINTERO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.600.396, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3078) que se ubicará en la Procuraduría 357 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Florencia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **ELCIRA QUINTERO HERNÁNDEZ**, así como a la Procuraduría 357 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Florencia, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH ACUÑA**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP 

DECRETO No. 1009  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2609) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **JOSÉ DAVID MARTÍNEZ GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.117.553.363, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2609) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal- Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA**

DECRETO No. 1009  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JOSÉ DAVID MARTÍNEZ GARCÍA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.117.553.363, en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2609) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, en el cargo de **EDGAR ROJAS MORENO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ DAVID MARTÍNEZ GARCÍA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal- Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.   
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.   


DECRETO No. 1010  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1691) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1010  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MILLER IGNACIO PARRA CORONADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.151.160, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1691) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MILLER IGNACIO PARRA CORONADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.151.160, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1691) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **MILLER IGNACIO PARRA CORONADO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – GEPP

DECRETO No. 1011  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3672) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1011  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **ANGÉLICA MARÍA PEÑUELA CAMACHO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.406.804, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3672) que se ubicará en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGÉLICA MARÍA PEÑUELA CAMACHO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.406.804, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3672) que se ubicará en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **ANGÉLICA MARÍA PEÑUELA CAMACHO**, así como a la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP 

DECRETO No. 1012  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3932) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1012  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **YESSICA ALEXANDRA RUIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.704.442, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3932) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YESSICA ALEXANDRA RUIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.704.442, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3932) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **YESSICA ALEXANDRA RUIZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP 



DECRETO No. 1013  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3049) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Capacitación - IEMP, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1013  
( 10 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **KAREN DAYANA FORERO NIÑO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.459.745, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3049) que se ubicará en la División de Capacitación - IEMP, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

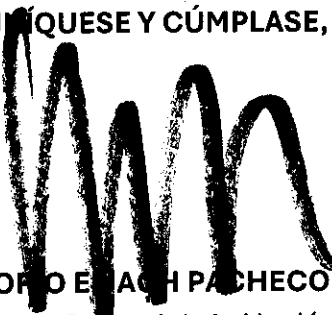
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KAREN DAYANA FORERO NIÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.459.745, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3049) que se ubicará en la División de Capacitación - IEMP, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **KAREN DAYANA FORERO NIÑO**, así como a la División de Capacitación - IEMP, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**



**GREGORIO E. PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal   
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP   


DECRETO No. 1014  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1435) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 2 Judicial I para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Magangué, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 1014  
( 10 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **JAIRO IVÁN PIÑERES RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.867.188, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1435) que se ubicará en la Procuraduría 2 Judicial I para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Magangué, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **JAIRO IVÁN PIÑERES RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.867.188, en el empleo procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1435) que se ubicará en la Procuraduría 2 Judicial I para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Magangué, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **JAIRO IVÁN PIÑERES RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.





DECRETO No. **1015**  
 ( 11 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA:**

**PRORROGAR**, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

| No. | Cédula  | Funcionario           | Cargo                                                                                                                                                  | Fecha inicio Prórroga | Prorrogar hasta |
|-----|---------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| 1   | 4962889 | ROBERTO CARVAJAL DIAZ | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1104), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 22 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS BOGOTA | 2026-07-01            | 2026-12-31      |

**PROCURADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
 COLOMBIA

DECRETO No. 1015  
 ( 11 JUN 2026 )

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

| No. | Cédula     | Funcionario                      | Cargo                                                                                                                                                                 | Fecha inicio<br>Prórroga | Prorrogar<br>hasta |
|-----|------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 2   | 50919682   | MILETH MILENA<br>MONTES ARRIETA  | PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1479), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 18 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SINCELEJO       | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 3   | 1061743966 | LAURA ISABEL<br>GARCIA VIVAS     | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2259), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION POPAYAN                                | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 4   | 1085096609 | RENDY SHARLOTT<br>IGUARAN GARCIA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2002), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO                               | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 5   | 1085299446 | DANIELA ROSERO<br>MELO           | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4732), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO                                                      | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 6   | 1102811564 | LUIS FERNANDO<br>VERGARA PEREIRA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4677), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA     | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 7   | 1110461447 | PATRICIA ALVIRA<br>ARCE          | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1239), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 78 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES IBAGUE | 2026-07-19               | 2027-01-18         |

**PARÁGRAFO.** – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH PACHECO  
 Procurador General de la Nación

DECRETO No. 1016  
( 11 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2082) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1016  
( 11 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **BRANDY CUELLO COLÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.103.119.486, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2082) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **BRANDY CUELLO COLÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.103.119.486, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2082) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **BRANDY CUELLO COLÓN**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO EL ACHACUECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

DECRETO No. 1017  
( 11 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3743) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **GERARDO ALFREDO PARRA RAMOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.184.192, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3743) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETO No. 1017  
( 11 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **GERARDO ALFREDO PARRA RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.184.192, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3743) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja, en el cargo de **RUBIELA CASTELLANOS ACUÑA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación a **GERARDO ALFREDO PARRA RAMOS**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ENACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

DECRETO No. 1020  
( 11 JUN 2026 }

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a EDGAR ARTURO GUANA CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.987.834, en el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0078) de la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **EDGAR ARTURO GUANA CASTILLO**, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP

DECRETO No. 1027  
( 17 JUN 2025 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4756) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1021  
( 11 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **OSCAR ANDRÉS SOSA GALLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.013.593.354, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4756) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **OSCAR ANDRÉS SOSA GALLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.013.593.354, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4756) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **OSCAR ANDRÉS SOSA GALLO**, así como al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.  
Revisó: Sara Andrea Gómez Montoya - Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

DECRETO No. 1022  
( 12 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4858) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1022  
( 12 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MIGUEL ÁNGEL ECHAVEZ ACEVEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.838.458, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4858) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

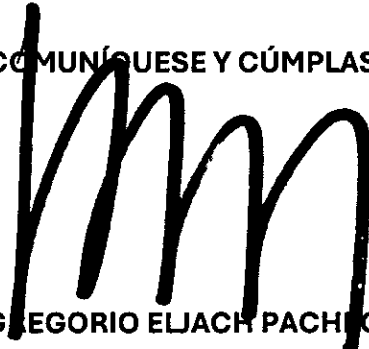
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MIGUEL ÁNGEL ECHAVEZ ACEVEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.838.458, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4858) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal del Despacho - Procurador General de la Nación a **MIGUEL ÁNGEL ECHAVEZ ACEVEDO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal 



DECRETO No. 1023  
(12 JUN 2026)

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ÁNGELA PATRICIA MIRANDA RIVERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.250.104, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0496), de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ÁNGELA PATRICIA MIRANDA RIVERA**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GREGORIO EL ACHACHICO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

DECRETO No. 1029  
( 12 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0598) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1029  
( 12 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **CARMEN LILIANA DUSSÁN PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.153.133, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0598) que se ubicará en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

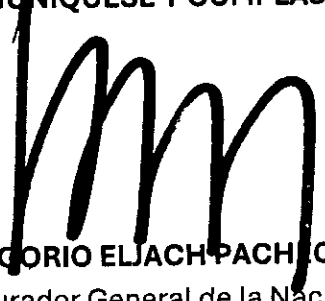
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARMEN LILIANA DUSSÁN PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.153.133, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0598) que se ubicará en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal del Despacho - Procurador General de la Nación a **CARMEN LILIANA DUSSÁN PÉREZ**, así como a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

DECRETO No. 1030  
( 16 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2446) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 1030  
( 16 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **LUISA FERNANDA MENESES NIÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.497.894, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2446) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

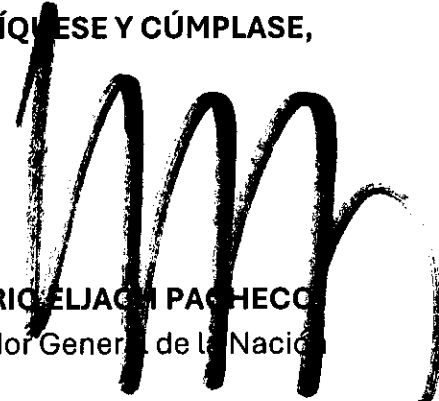
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **LUISA FERNANDA MENESES NIÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.497.894, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2446) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión **LUISA FERNANDA MENESES NIÑO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya - Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal. 

DECRETO No. 1037  
( 16 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4474) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DECRETO No. 1037  
( 16 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **JESSICA PAOLA LEÓN SUÁREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.213.363, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4474) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JESSICA PAOLA LEÓN SUÁREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.213.363, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4474) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión a **JESSICA PAOLA LEÓN SUÁREZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal   
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - GEPP 

DECRETO No. 1032  
( 16 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **JUAN CAMILO GÓMEZ MANOTAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.446.303, en el cargo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2619), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con ubicación territorial en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN CAMILO GÓMEZ MANOTAS**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

*[Firma]*

*[Firma]*



**DECRETO No. 1033**  
**( 1<sup>o</sup> JUN 2026 )**

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3477) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 10,33  
( 16 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **ÓMAR ALBERTO NAVARRO DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.406.912, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3477) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

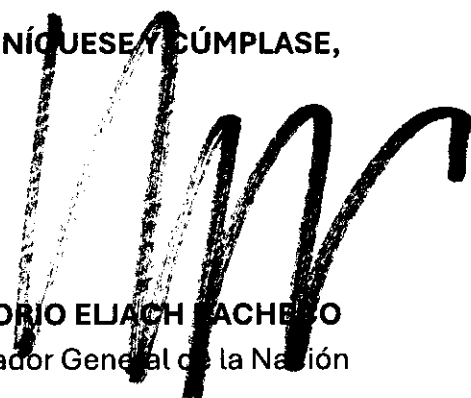
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÓMAR ALBERTO NAVARRO DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.406.912, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3477) que se ubicará en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación a **ÓMAR ALBERTO NAVARRO DÍAZ**, así como a la Oficina de Prensa.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

DECRETO No. 1034  
 ( 16 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

**PRORROGAR**, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

| No. | Cédula   | Funcionario               | Cargo                                                                                  | Fecha inicio Prórroga | Prorrogar hasta |
|-----|----------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| 1   | 19615600 | ROBINSON CASTILLO CHARRIS | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4475), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA | 2026-07-01            | 2026-12-31      |

**PROCURADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
 COLOMBIA

DECRETO No. 1034  
 16 JUN 2026

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

| No. | Cédula   | Funcionario                               | Cargo                                                                                                                                                                         | Fecha inicio<br>Prórroga | Prorrogar<br>hasta |
|-----|----------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 2   | 30571220 | ELFY DEL ROSARIO<br>GALEANO VILLERA       | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4681), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA                                                                                        | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 3   | 32814037 | MARGARITA ROSA<br>DE LA HOZ JURE          | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1134), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 162 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRRANQUILLA | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 4   | 45519552 | MARIA BEATRIZ<br>GENEY DE LA<br>ESPRIELLA | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4572), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL                                                             | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 5   | 64582416 | ERIKA VIVIANA<br>MENDOZA GOMEZ            | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1099), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 176 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR              | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 6   | 72214681 | ALVARO JAVIER<br>CAMARGO<br>MORALES       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1606), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA                                   | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 7   | 77091247 | RICARDO ARTURO<br>CABELLO MUGNO           | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4944), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR                                                        | 2026-07-01               | 2026-12-31         |

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA**

DECRETO No. 1034  
( 16 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

| No. | Cédula     | Funcionario                           | Cargo                                                                                                                                                          | Fecha inicio<br>Prórroga | Prorrogar<br>hasta |
|-----|------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 8   | 80195140   | GARY DIDIER<br>HERNANDEZ<br>GUERRERO  | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0794), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES MERCADEO Y EXTENSION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL IEMP | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 9   | 1140893441 | HARRY ANTONIO<br>HERNANDEZ<br>BOLIVAR | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2456), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA                    | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 10  | 1140819340 | GUSTAVO ELIAS<br>CABELLO BELTRAN      | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4598), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES                                               | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 11  | 1052703108 | MIGUEL ELIAS<br>JIMENEZ MONROY        | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0656), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO                                            | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 12  | 15170478   | JAIME EDUARDO<br>BAUTE ARIZA          | ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0630), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL            | 2026-07-01               | 2026-12-31         |
| 13  | 1094885406 | LEYDI JULIANA<br>GIRALDO OSPINA       | PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5260), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO QUINDIO                              | 2026-07-01               | 2026-12-31         |

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA**

DECRETO No. 1034  
( 16 JUN 2026

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

| No. | Cédula   | Funcionario                       | Cargo                                                                                                                                                          | Fecha inicio<br>Prórroga | Prorrogar<br>hasta |
|-----|----------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 14  | 55304381 | YAHELIS ANDREA<br>HERRERA BARRIOS | PROCURADOR JUDICIAL II,<br>Código 3PJ, Grado EC (ID.<br>1175), con ubicación laboral<br>en la PROCURADURIA 40<br>JUDICIAL II PARA ASUNTOS<br>CIVILES SINCELEJO | 2026-07-09               | 2027-01-08         |

**PARÁGRAFO.** – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo Estratégico de Planta de Personal  
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo Estratégico de Planta de Personal

DECRETO No. 1035  
( 16 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4853) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 1035  
( 16 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

Que, **ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 12.621.810, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4853) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 12.621.810, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4853) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión **ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCÍA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUE Y CÚMPLASE,**

**GREGORIO ELACH RACHICO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya - Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal. 



DECRETO No. 1046  
( 18 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3072) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 215 Judicial I Para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 1046  
( 18 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **LAURA ROCÍO BELTRÁN SÁNCHEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.030.570.494, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3072) que se ubicará en la Procuraduría 215 Judicial I Para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

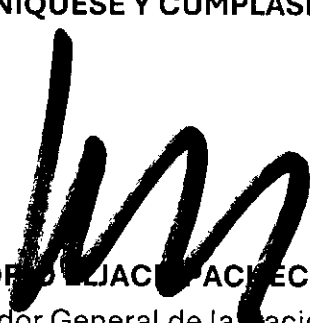
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA ROCÍO BELTRÁN SÁNCHEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.030.570.494, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3072) que se ubicará en la Procuraduría 215 Judicial I Para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación a **LAURA ROCÍO BELTRÁN SÁNCHEZ**, así como a la Procuraduría 215 Judicial I Para la Conciliación Administrativa Bogotá.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELJACO PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal

DECRETO No. 7047  
( 18 JUN 2026 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4678) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de la Información Laboral – División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 1047  
( 18 JUN 2026 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **MARÍA FERNANDA ROMERO AMAYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.048.271.171, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4678) que se ubicará en el Grupo de Gestion de la Información Laboral – División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

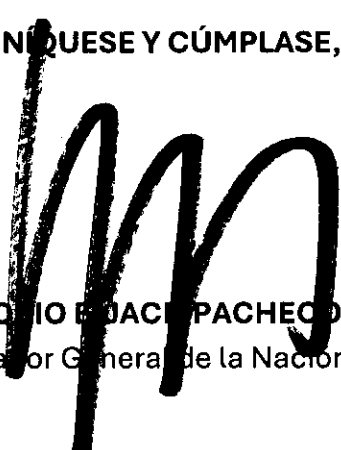
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA FERNANDA ROMERO AMAYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.048.271.171, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4678) que se ubicará en el Grupo de Gestion de la Información Laboral – División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal - Despacho del Procurador General de la Nación a **MARÍA FERNANDA ROMERO AMAYA**, así mismo al Grupo de Gestion de la Información Laboral – División de Gestión Humana.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO BOACE PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal 

DECRETO No. **1049**  
( **18 JUN 2026** )

*"Por medio del cual se deja sin efecto parcialmente el artículo 1 del Decreto No. 0950 del 1° de junio de 2026 y se prorroga un nombramiento en provisionalidad"*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6° del artículo 278 de la Constitución Política y en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7, 33 y 34 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2° del Decreto Ley 1851 de 2021, corresponde al Procurador General de la Nación: i) expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad; ii) organizar las dependencias de la Procuraduría General de la Nación con fundamento en las necesidades del servicio; y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada entre las distintas dependencias de la de la Procuraduría General de la Nación

Que, atendiendo a las necesidades propias del servicio y en ejercicio de las atribuciones legales mencionadas, se considera procedente dejar sin efecto, de manera parcial, el artículo primero del Decreto No. 0950 del 1° de junio de 2026, en lo que respecta al servidor expresamente señalado en la parte resolutive del mencionado acto administrativo

Que, como consecuencia de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario prorrogar el nombramiento en provisionalidad del servidor público señalado en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE** el artículo primero del Decreto No. 0950 del 1° de junio de 2026, en lo que respecta al numeral y servidor

**PROCURADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
 COLOMBIA

DECRETO No. **1049**  
 ( **18 JUN 2026** )

*“Por medio del cual se deja sin efecto parcialmente el artículo 1 del Decreto No. 0950 del 1º de junio de 2026 y se prorroga un nombramiento en provisionalidad”*

relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo así:

| No. | Cédula   | Nombres                  | Cargo                                                                                                                                                      | Fecha Fin Provisionalidad |
|-----|----------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 3   | 22468339 | PAOLA GARCÍA ARISTIZÁBAL | PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0961), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 6 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ | 2026-06-16                |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRORROGAR** hasta por seis (6) meses, el nombramiento al funcionario señalado en el artículo anterior, a partir del día siguiente del vencimiento de la provisionalidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR** la presente decisión al servidor señalado en el artículo primero, así como a su jefe inmediato, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO EL ACHACHECO  
 Procurador General de la Nación

Elaboró y aprobó: Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

DECRETO No. **1054**  
( **18 JUN 2026** )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **DIANA LUCÍA MESA LEIVA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.102.316, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0483), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con ubicación territorial en la ciudad de Medellín – Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **DIANA LUCÍA MESA LEIVA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal – Despacho del Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GREGORIO ELJACHACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

**DECRETO No. 1055**  
**( 18 JUN 2026 )**

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1458) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 253 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Funza, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



**DECRETO No. 1055**  
**( 18 JUN 2026 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

Que, **CARMEN LILIANA DUSSÁN PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.153.133, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1458) que se ubicará en la Procuraduría 253 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Funza, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal - Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARMEN LILIANA DUSSÁN PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.153.133, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1458) que se ubicará en la Procuraduría 253 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Funza, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal del Despacho - Procurador General de la Nación a **CARMEN LILIANA DUSSÁN PÉREZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

**ARTÍCULO TERCERO: –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión Estratégica de Planta Personal.